



Chachapoyas, 20 DIC. 2022

VISTO:

El Informe N° 043-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/U.ADM/CONT, del 29 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-EF/51.01, del 03 de julio de 2021, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, el 20 de junio del 2020, se suscribe el Contrato de la Unidad de Administración N° 004-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM "Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Instalación de Servicios Turísticos de Observación, Descanso y Acceso en el camino Prehispánico Yálope-Levanto, Distrito de Chachapoyas y Levanto, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", entre la Unidad Ejecutora Proamazonas y el Consorcio Consultor Amazonas, con Código Único N° 2229664;

Que, mediante Carta Notarial, de fecha 22 de octubre de 2021, se notifica al Sr. Luis Miguel Bejarano Trujillo, Representante Legal Común del Consorcio Consultores Amazonas, dando a conocer la decisión de resolver el contrato por incumplimiento de sus obligaciones;

Que, mediante Memorandum Circular N° 026-2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, el Director Ejecutivo de PROAMAZONAS da a conocer a las Direcciones de Infraestructura Básica, Desarrollo Turístico, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Administración y Asesor Legal, la decisión de resolver el contrato antes descrito;

Que, con Carta N° 53-2022-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, del 16 de febrero de 2022, el Director Ejecutivo de PROAMAZONAS comunica al Representante Legal Común del Consorcio Consultores Amazonas, Luis Miguel Bejarano Trujillo, el consentimiento de la resolución de Contrato;

Que, con Memorandum Circular N° 001-2022-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, del 23 de febrero de 2022, el Director Ejecutivo de PROAMAZONAS, da a conocer a la Dirección de Infraestructura Básica, Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Administración, el consentimiento de la resolución del Contrato;

Que, según Informe N°043-2022-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/UADM/CONT. lo registrado en el SIAF-SP y los análisis correspondientes efectuados, se puede evidenciar que, se ha efectuado un pago por el importe de S/ 52,169.48 (CINCUENTA DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 48/100 SOLES), a favor del Consorcio Consultor Amazonas, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 01: ANALISIS					
FECHA	SIAF	DETALLE	F/F	C/P	IMPORTE
22/12/2020	819	Pago del primer entregable, correspondiente al 20% del CONTRATO N° 004-2020-GR-UE PROAMAZONAS UADM	00	1142	35,649.13
				1143	13,042.37
				1144	3,477.98
TOTAL					52,169.48

Que, igualmente, según Informe N°043-2022-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/UADM/CONT, se define la existencia real de la Sub Cuenta 1505.020201: Elaboración de Expedientes Técnico en Proceso – Por Contrata



RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° **-2022-G.R. AMAZONAS-**
PROAMAZONAS/UADM

el importe de S/ 52,169.48 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 48/100 SOLES) debe reclasificarse, en aplicación al Numeral 11. Inciso iii), párrafo segundo de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 denominada "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales", según el siguiente detalle:

NOTA DE CONTABILIDAD			
TO: 050000-017 Reconocimiento de Gastos en Estudios y Proyectos			
CTA.	DETALLE	DEBE	HABER
5506	OTROS GASTOS DIVERSOS	52,169.48	
5506.99	Otros Gastos Diversos		
5506.9902	Reconocimiento como Gasto - Estudios y Proyectos		
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		52,169.48
1505.02	Elaboración de Expediente Técnico		
1505.020201	Por Contrata		
Reconocimiento como gasto de los pagos efectuados al Consorcio Consultor Amazonas por haberse resuelto el contrato.			

Que, en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DE, de fecha 30 de septiembre de 2022, contando con los vistos de la Jefe de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la existencia real de la Sub Cuenta 1505-020201: Elaboración de Expedientes Técnicos en Proceso - Por contrata, ratificando el ingreso a nuestro registro contable del importe de S/ 52, 169.48 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 48/100 SOLES), según el siguiente detalle:

NOTA DE CONTABILIDAD			
TO: 050000-017 Reconocimiento de Gastos en Estudios y Proyectos			
CTA.	DETALLE	DEBE	HABER
5506	OTROS GASTOS DIVERSOS	52,169.48	
5506.99	Otros Gastos Diversos		
5506.9902	Reconocimiento como Gasto - Estudios y Proyectos		
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		52,169.48
1505.02	Elaboración de Expediente Técnico		
1505.020201	Por Contrata		
Reconocimiento como gasto de los pagos efectuados al Consorcio Consultor Amazonas por haberse resuelto el contrato.			

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN


.....
Mg. ANILDA BUSTAMANTE OCAMPO
JEFA (e)

